



# COMPAÑÍA OCCIDENTAXI S.A.

Filial a la asociación nacional de taxistas.

Teléfono: 258 2971... Manuel Castillo.

Aprobado mediante resolución N° 01.C.DIC. 709

Por Superintendencia de Compañías

RUC.: 1191705765001

Dr. Borrero  
Revisor y tramitador  
D 2009-03-23

Loja, 23 de marzo del 2009

Señores

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Ciudad.-

*Donita*  
*p/a Invalidez en el*  
*Registro de Mercaderías*  
*Loja, 24 - marzo - 2009*

De mis consideraciones:

A través de la presente me permito hacerles conocer que el Sr. EDWIN PINEDA ROJAS, portador de la cédula de identidad N° 1102855622, y propietario de 32 acciones de \$1,00 c/u, con un total de \$ 32,00 (TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS) procedió libre y voluntariamente a realizar la venta de dichas acciones al Sr. DANNY PAÚL SALAS JARAMILLO, portador de la cédula de identidad N° 1104392483, quien luego de presentar la documentación respectiva fue aceptado como NUEVO SOCIO de esta Compañía, en sesión de Junta General efectuada el día 23 de marzo del año en curso, según consta en el Acta N° 58 de tal fecha. La transacción realizada es Nacional.



Particular que lo comunico para que se de paso a los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*Manuel Eugenio Castillo Durán*

Ing. Com. Manuel Eugenio Castillo Durán  
GERENTE GENERAL DE LA CIA  
"OCCIDENTAXI S.A."

*1,00*  
*c.c.o.d.o.l.*



*Ingresos*  
*24-03-09*

*32331*

*23 MAR. 2009*

*292-9*

CESION DE DERECHOS.

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece por una parte los esposos EDWIN MIGUEL PINEDA ROJAS Y LUCIA DEL CARMEN MACAS RUIZ, casados entre si, a quienes más adelante se denominaran los Cedentes, y, por otra parte, el señor DANNY PAUL SALAS JARAMILLO, de estado civil soltero, a quien más adelante se denominara el Cesionario. Ambos comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos, mayores de edad, capaces para esta clase de actos, domiciliados en esta ciudad de Loja.



SEGUNDA: CION DE DERECHOS.- El señor EDWIN MIGUEL PINEDA ROJAS, es socio activo de la Compañía Anónima Occidentaxi S.A., y por cuanto ha decidido retirarse voluntariamente de la mencionada Compañía, mediante este contrato, en forma libre y voluntaria tiene a bien ceder como en efecto cede a favor del señor DANNY PAUL SALAS JARAMILLO, todos los derechos y las treinta y dos acciones que le corresponden como socio activo de la Compañía Anónima Occidentaxi S.A. El señor DANNY PAUL SALAS JARAMILLO, acepta la cesión hecha a su favor comprometiéndose a cumplir con todas las obligaciones que le corresponden como nuevo socio de la Compañía Anónima Occidentaxi S.A. Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de derechos y para constancia firman en tres ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Loja a los 9 días del mes de febrero del año dos mil nueve.

Edwin Miguel Pineda Rojas  
Céd. 110285562-2

Lucía del Carmen Macas Ruiz  
Céd. 110341019-5

Danny Paul Salas Jaramillo /  
Céd. 110439248-3



En la ciudad de Loja, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil nueve, ante mi Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del Cantón Loja, comparece por una parte los esposos señores EDWIN MIGUEL PINEDA ROJAS Y LUCIA DEL CARMEN MACAS RUIZ, CEDENTES; y, por otra parte el señor DANNY PAUL SALAS JARAMILLO, CESIONARIO, para expresar que las firmas que aparecen impresas al pie de la Cesión de Derechos, que antecede son las suyas propias, con las que acostumbran autorizar todos sus actos y contratos públicos como privados, para lo cual firman en unidad de acto con



que Doy Fe.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Edwin Miguel Pineda Rojas".

Edwin Miguel Pineda Rojas  
Céd. 110285562-2

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Lucia del Carmen Macas Ruiz".

Lucia del Carmen Macas Ruiz  
Céd. 110341019-5

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Danny Paul Salas Jaramillo".

Danny Paul Salas Jaramillo  
Céd. 110439248-3

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dr. Eduardo Ortega Ordóñez".  
Dr. Eduardo Ortega Ordóñez  
NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTÓN LOJA